

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : CP-SM-34-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCION DE 03 OBRAS EN LAS PROVINCIAS DE TALARA, SULLANA Y PAITA EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA.

Ruc/código :	10411147814	Fecha de envío :	09/01/2024
Nombre o Razón social :	CASTRO VILLALOBOS CELER BERTONY	Hora de envío :	12:54:02

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Observamos a las bases;

Al ser una convocatoria de 02 ítems, una obra eléctrica y la otra civil solicitamos a la Integración de las bases lo siguiente:

- Independizar el Valor referencial por cada ítem, tanto al 90% y al 110%.
- Asimismo especificar que para el ítem. 2 ; se requiera que el postor cuente con RNP en consultoría de obras en Edificaciones y afines categoría B.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. I Literal: 1.3 Página: 14

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, acoge parcialmente:

- Se procede a incluir el desagregado del límite inferior y superior por ítem, así como también el cuadro de detalle de cada ítem, se corrige con los subtotales , totales por ítem y Total de la convocatoria.
- Que en el numeral 3.1. REQUISITOS QUE DEBE REUNIR EL SUPERVISOR (folio 47) de las bases integradas, indica el requisito para el ítem 2 lo siguiente:

"Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), en la especialidad de CONSULTORÍA DE OBRAS EN EDIFICACIONES Y AFINES en la CATEGORÍA B"

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria integran en las bases lo siguiente :

Se incluye en el numeral 1.3 Valor Referencial del Capítulo I Generalidades lo siguiente :

- El valor referencial por cada ítem con el límite superior y límite inferior.
- En el cuadro de detalle del Valor Referencial por ítem se modifica incluyendo , para mayor precisión el total por ítem.

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA  
Nomenclatura : CP-SM-34-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCION DE 03 OBRAS EN LAS PROVINCIAS DE TALARA, SULLANA Y PAITA EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA.

Ruc/código :	10411147814	Fecha de envío :	09/01/2024
Nombre o Razón social :	CASTRO VILLALOBOS CELER BERTONY	Hora de envío :	12:54:02

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Al tratarse el Item. 2 de una Edificación: Mejoramiento de las oficinas de la Unidad de Negocio Talara ¿ distrito de Pariñas ¿ provincia de Talara ¿ departamento de Piura.

solicitamos a la Integración de las Bses Adjuntar los trabajos o partidas a realizarse con el fin de poder elaborar la Metodología del trabajo.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Cap.IV      **Literal:** B      **Página:** 68

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, ACOGE LA OBSERVACIÓN y precisa:

Que se adjunta el anexo de partidas de la ejecución de la obra; asimismo indicamos que en el numeral 1.12. se describen las funciones de la supervisión (desde el folio 30) de las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria integran en las bases lo siguiente :

Anexo\_Observación\_2

**Entidad convocante :** EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA  
**Nomenclatura :** CP-SM-34-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Consultoría de Obra  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCION DE 03 OBRAS EN LAS PROVINCIAS DE TALARA, SULLANA Y PAITA EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA.

<b>Ruc/código :</b> 10411147814	<b>Fecha de envío :</b> 09/01/2024
<b>Nombre o Razón social :</b> CASTRO VILLALOBOS CELER BERTONY	<b>Hora de envío :</b> 12:54:02

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Favor de aclarar que si se presentan 2 consorciados cual sera el porcentaje minimo de cada consorciado y cual sera el minimo del consorciado que acredite la mayor experiencia.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1.2      **Página:** 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, PRECISA:

- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de: 30%.
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de: 40%.

De acuerdo a lo indicado en el numeral 3.1.2. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS (folio 48) de las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null